



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Marzo del 2016.-
DECRETO ALC. N° 0864/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de 08 de Marzo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 014/2016, denominada **“Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar Alto Hospicio”**, ID 3447-43-LE16; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 014/2016, denominada **“Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar Alto Hospicio”**, ID 3447-43-LE16.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 014/2016, denominada **“Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar Alto Hospicio”**, ID 3447-43-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 09 de Marzo de 2016.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 09 de Marzo de 2016, desde las 18:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Lunes, 14 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 16 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 17 de Marzo de 2016, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 24 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 24 de Marzo de 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0864/2016)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, **3% (tres por ciento) del valor total contratado.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal